GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO II – RES. DNCP N° 178/14

Membrete de la Institución	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1 / 2014** **"Adquisición de Productos Agropecuarios de la Agricultura Familiar"**
Nivel de Entidad: Gobernación de Misiones	**Fecha de Emisión :** **02 / 06 / 2014**
Entidad: Gobernación de Misiones	**Unidad Compradora (Código SICP):** 1303 - UOC MISIONES - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES - GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
ID : 277058	**Tipo de Procedimiento:** **CAF N° 01/2014**
Descripción del Llamado: Adquisición de Productos Agropecuarios de la Agricultura Familiar	
Proveedor: FALCON GALEANO, ELVIO	**RUC/CI:** 2025127
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:	

ítem	Producto	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
102	Tomate	kg	1.477	7.300	10.782.100
103	Cebolla	kg	672	5.950	3.998.400
104	Locote	kg	672	6.300	4.233.600
105	Mandarina	kg	624	5.950	3.712.800
106	Melón	kg	624	4.850	3.026.400
107	Naranja	kg	624	5.950	3.712.800
108	Papa	kg	469	3.900	1.829.100
109	Anana o pina	kg	624	3.850	2.402.400
110	Banana	kg	624	2.900	1.809.600

Abg. Dertis Hernán Martínez
Gobernador de Misiones

111	Mandioca	kg	1.407	1.950	2.743.650
112	Sandia	kg	624	1.000	624.000
113	Mamon	kg	624	1.950	1.216.800
114	Arroz	kg	672	3.950	2.654.400
115	Batata	kg	469	1.950	914.550
116	Zanahoria	kg	763	3.800	2.899.400
117	Zapallo	kg	1995	3.450	6.882.750
118	Cebollita en hoja	kg	644	3.480	2.241.120
119	Poroto San Francisco	kg	336	4.950	1.663.200
120	Repollo	kg	273	2.900	791.700
121	Lechuga	kg	273	2.400	655.200
122	Harina de maiz	kg	336	4.950	1.663.200
					60.457.170

SON GUARANÍES: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:02/06/2014	Hasta:28/11/2014	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :28/11/2014			
LUGAR DE ENTREGA: DISTRITO DE SANTIAGO MISIONES			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/NO] NO APLICA*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. *NO APLICA*

Abg. Cortés Hernán Martínez
Gobernador de Misiones

La administración del contrato estará a cargo de:

Se cobrará un porcentaje de ____% sobre el valor del bien en demora por cada día hábil de retraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". *NO APLICA*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en caso de variaciones del precio determinado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	13	0	848	10	1	8	60.457.170
						Total:		60.457.170	

	02/06/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Abg. Deris Hernan Maidana
Gobernador de Misiones